



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Primero de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00188-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LILIANA MARÍA MUÑOZ DIEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., se allegó memorial por el apoderado judicial de la parte actora, solicitando se ordene la entrega de un depósito judicial; sin embargo, hallándose el expediente en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en virtud del recurso de apelación concedido frente al auto que aprobó la liquidación de costas y agencias en derecho, se ordena remitir el anterior memorial para lo pertinente, pues a la fecha se carece de competencia para adoptar decisión alguna.

CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

Firmado Por:  
Isabel Cristina Torres Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c2aa2f75c86ba084f15ffc218504ad193db01768d107a7618e66c3ee6ae56c6**

Documento generado en 01/08/2022 11:29:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**